

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095**

Fecha: 30/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 013 2009 00045	Liquidación Sucesoral	JOSE EDUARDO ACUÑA NIÑO	JOSE EDUARDO ACUÑA NIÑO	. Auto que ordena oficiar Ordena librar nuevo Despacho comisorio	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00143	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DEISY FIGUEROA QUIROGA	LUIS FERNANDO TÉLLEZ JEREZ	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente.	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00146	Liquidación Sucesoral	BENEDICTO HERRERA MONTERO	BENEDICTO HERRERA MONTERO	Auto que ordena requerir REQUERIR a la Partidora designada, para que proceda a rehacer el trabajo partitivo, sin que haya lugar a liquidar la sociedad conyugal, conforme lo ordenado en auto calendarado 24 de febrero del hogaño; concediéndole para el efecto un término de DIEZ (10) días	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00082	Liquidación Sucesora	MARIA EDITH PEÑA PORRAS	MARIA EDITH PEÑA PORRAS	Señala fechas para Audiencias Así las cosas, se procede a fijar fecha y hora para evacuar la diligencia convocada para el día de hoy, A LA CUAL DEBEN COMPARECER LOS PERITOS QUE AVALUARON LOS INMUEBLES RURALES, quienes serán interrogados. Así las cosas, la audiencia se celebrará el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).	29/09/2022	Ver

11001 31 10 032 2018 00570	Otras Actuaciones Especiales	LIZETH CAMACHO PARRA	LIZETH CAMACHO PARRA	Auto que ordena correr traslado En virtud de lo ordenado en el numeral 12 del artículo 42 y el artículo 132 del C.G.P., se DEJAN SIN VALOR NI EFECTO las providencias proferidas los días veinticinco (25) de abril y treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, recibido el informe de valoración de apoyos, córrase traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00643	Otras Actuaciones Especiales	CLARA EUGENIA COGOLLOS URIBE	CLARA EUGENIA COGOLLOS URIBE	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE nuevamente a la apoderada judicial de la demandante, con el fin de indicar en forma precisa los actos jurídicos para los cuáles la señora CLARA EUGENIA COGOLLOS URIBE, necesita la designación de los apoyos, Requiere a los interesados para que se brinde información, recibido el informe de valoración de apoyos, córrase traslado del mismo, por un término de diez (10) días	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00004	Liquidación Sucesora	FRANCISCO RATIVA LOPEZ	FRANCISCO RATIVA LOPEZ	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a la petente para que se sirva dar cabal cumplimiento, dentro del término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, a lo dispuesto en el último inciso de la providencia emitida el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00196	Liquidación Sucesoral	MIGUEL ANGEL ORBES LUCERO	MIGUEL ANGEL ORBES LUCERO	Auto que decide incidente DECLARAR PRÓSPERAS las objeciones a la partición; ORDENAR la rehechura del trabajo de partición, a fin de que sean corregidos los errores aquí advertidos, junto con las observaciones y correcciones a efectuarse, conforme las objeciones propuestas, CONCEDIENDOLE para el efecto un término de quince (15) días	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00471	Ordinario	NANCY CAMELO BLACKBURN	MACEDONIO CANO BARRETO	Auto que aclara, corrige o complementa providencia Corrige providencia, designa nuevo curador	29/09/2022	Ver

11001 31 10 032 2020 00092	Liquidación Sucesora	MARIA DEL CARMEN - BOHORQUEZ	ROGELIO BELTRÁN GONZÁLEZ	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022) por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído; NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00287	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	KATTY CAROLINA GUTIERREZ AYA	ESNEIDER GERMAN CRUZ DIAZ	Admite ADMÍTASE la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; NOTIFIQUESE a la parte demandada el contenido del presente auto; ordena compensación	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00283	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANGÉLICA LUCÍA ESCOBAR	JAIRO ALBERTO CUESTA GARNICA	Auto que pone en conocimiento No accede a solicitud, REQUIERE a la parte interesada para que proceda a ALLEGAR las constancias de acuse de entrega. De lo contrario, deberá realizar la notificación nuevamente del auto admisorio, contabilícese el término otorgado mediante providencia de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00454	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LISETH CAROLINA CHILLON	JUAN CAMILO RINCON GALVIS	Aprueba liquidación de costas Realizada por Secretaría, ordena remitir a los Juzgados de ejecución en asuntos de familia	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00128	Otras Actuaciones Especiales	NANCY PRTIZ SANABRIA	JUAN FELIPE PERDOMO CARVAJAL	Ordena Suspensión proceso Suspéndase el presente proceso hasta el día 6 de marzo de 2023.	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00268	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ESTEFANÍA GONZÁLEZ RUÍZ	JHON DAMIAN SILVA ESPINOSA	Auto que ordena requerir Se SOLICITA al Defensor de Familia adscrito al Despacho que aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, con relación al señor demandado, se concede el término de 10 días.	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00299	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARY LUZ OLARTE VILLA	FERNANDO BULLA ALCALA	Auto que reconoce apoderado Reconoce apoderado, agrega respuesta entidades, pone en conocimiento informe.	29/09/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00299	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARY LUZ OLARTE VILLA	FERNANDO BULLA ALCALA	Admite Demanda de reconvencción, corre traslado de la demanda a la parte actora por el término de ley.	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00299	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARY LUZ OLARTE VILLA	FERNANDO BULLA ALCALA	Auto que resuelve excepciones Previas, DECLARA NO PROBADA la causal de excepción previa enlistada en el numeral 5 del artículo 100 del C.G.P., impetrada por la parte demandada que denominó "INEPTITUD DE LA DEMANDA", teniendo en cuenta para ello las razones expuestas en esta determinación.	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00337	Verbal Sumario	MARCELA GORDON RINCON	DUNCAN ARTURO ANTOLINEZ MOGOLLON	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Se ordena REQUERIR a la parte actora, para que aporte las referidas certificaciones y constancias, para resolver lo pertinente, frente al diligenciamiento de la notificación surtida; Téngase por notificado mediante conducta concluyente al demandado	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00436	Verbal Sumario	ARNULFO ELIECER YANCI BLANCO	LEYDI JOHANA GALLEGO	Retira demanda Primero: Autorizar el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante memorial presentado el día 17 de agosto del año en curso. Segundo: Déjense las constancias de rigor. Tercero: Infórmese a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00442	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ STERLIN MARULANDA CANO	JOSE PABLO ROJAS ARDILA	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE la inscripción de la demanda, ordena oficiar, requiere para que allegue constancias de notificación	29/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00509	Ejecutivo - Mínima Cuantía	GIOHANNA LISSETTE ZAMBRANO OVALLE	JONIER JOSÉ VALENCIA HERNÁNDEZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTREGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	29/09/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00517	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA LILIANA TORRES CASTRO	LIBARDO ENRIQUE PARADA ORTÍZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTREGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00523	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LUZ MYRIAM RUBIANO PALACIOS	JOSÉ BENITO VELOZA QUIROGA	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00544	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARILUZ - PINZON BERNAL	CARLOS EDUARDO CARRILLO RODRIGUEZ	Auto decreta medidas cautelares Embargo de salario	29/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00544	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARILUZ - PINZON BERNAL	CARLOS EDUARDO CARRILLO RODRIGUEZ	Libra Mandamiento de Pago Por cuotas alimentarias, ordena notificar demandado	29/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00545	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANDREA JOHANNA ALFONSO BEJARANO	LUIS GUILLERMO MEDINA LÓPEZ	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte ejecutada,	29/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00545	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANDREA JOHANNA ALFONSO BEJARANO	LUIS GUILLERMO MEDINA LÓPEZ	Auto decreta medidas cautelares Embargo de salario, impide salida del país	29/09/2022	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 2022 00546	Sucesión	JOSE EFRAIN CASTRO LEON	JOSE EFRAIN CASTRO LEON	Auto que rechaza demanda RECHAZAR, por falta de Competencia, la presente demanda. 2. ORDENAR la remisión del expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. 3. PARA EFECTOS ESTADISTICOS, HAGASE LA RESPECTIVA COMPENSACION. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00547	Liquidación Sociedad Conyugal	SANDRA JOHANA - CAMARGO RAMIREZ	CARLOS JULIO BOLIÍVAR MOLANO	Auto que Inadmite y ordena subsanar PRESENTESE la relación de activos y pasivos, ESTÍMESE el valor del avalúo de los mismos; ACLÁRESE las pretensiones de la demanda; PRECÍSESE la ciudad a la cual pertenece la dirección de notificación, ordena oficiar	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00549	Clases de Homologación	ANDREA JULIANA VILLAMIZAR RIVERO	FABIO GERMAN MAURICIO SANTACRUZ RODRIGUEZ	Sentencia PRIMERO: Decretase la ejecución de la sentencia de fecha 23 de junio de 2022 del Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá. SEGUNDO: Efectúese la inscripción en el correspondiente folio del registro civil	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00551	Oferta de Alimentos	NICOLÁS DÍAZ ARIAS	PAULA CATHERIN ARDILA GÓMEZ	Admite Demanda, fija cuota provisional de alimentos, ordena notificar demandado, reconoce apoderado	29/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00552	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUZ MARINA RODRÍGUEZ NOVOA	EDGAR ALCIADIO PEÑUELA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR, por falta de Competencia territorial, la presente demanda. 2. ORDENAR la remisión del expediente digital al Juzgado de Familia del Circuito de Soacha - Cundinamarca, para que asuma su conocimiento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva; INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002,	29/09/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00553	Sucesión	MARÍA DEL CARMEN MOJICA OSORIO	MARÍA DEL CARMEN MOJICA OSORIO	Auto que Inadmite y ordena subsanar DESE CUMPLIMIENTO al núm. 6º del art. 489 del C.G.P.; ALLÉGUESE el poder conferido; REALÍCESE adecuada individualización de todos los herederos; aportar documentos	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00555	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LINETH JURANI PEDRAZA GRANADOS	JHON WARNER PAZ MURCIA	Admite Demanda, ordena notificar demandado, reconoce apoderado	29/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00559	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUIS EUFRACIO CHAVEZ LEGUIZAMON	JUAN CARLOS CIPAMOCHA NIÑO	Auto que Inadmite y ordena subsanar Adecuar demanda, teniendo en cuenta que el demandante es mayor de edad, adecuar la demanda incoando las acciones de impugnación e investigación de paternidad; Debe informarse la forma como obtuvo los canales digitales de los demandados.	29/09/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

30/09/2022

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIA